ACTA NO. 35/2024.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 16:10 DIECISÉIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 2 DOS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 62, 64 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON EL 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**.

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y, LOS REGIDORES: L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA, L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ, C. JACINTO SALINAS PÉREZ, L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO Y PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024. ASIMISMO, INFORMA QUE LA REG PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS PRESENTÓ UN OFICIO EN EL QUE EXPONE LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA A ESTA SESIÓN, Y EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS PRESENTÓ UN OFICIO EN EL QUE DE IGUAL FORMA EXPONE LOS MOTIVOS DE SU INASISTENCIA.

COMENTA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA DE TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REG PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS.

CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TENER POR JUSTIFICADA LA FALTA DE LA REGIDORA PROFRA. AIDAVETH GARCÍA MONJARÁS Y EL REGIDOR C. ADOLFO VILLEGAS VILLEGAS A ESTA SESIÓN POR CONSIDERAR QUE EL MOTIVO EXPUESTO EN SUS ESCRITOS ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA.**

ENSEGUIDA COMENTA QUE, HASTA HACE UNAS HORAS SE RECIBIÓ EL ESCRITO DE RENUNCIA DEL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL DICE: EL QUE SUSCRIBE, LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, VENGO A PRESENTAR MI RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE AL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMO QUE ME FUE CONFERIDO POR EL CABILDO EN LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, RENUNCIA POR LA CUAL DEJARÉ DE PRESTAR MIS SERVICIOS AL CARGO DE SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2024. FINALMENTE AGRADEZCO LA OPORTUNIDAD LABORAL QUE ME FUE BRINDADA MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE OCUPE EL CARGO, MI ACTUAR EN LA FUNCIÓN PÚBLICA SIEMPRE ESTUVO MARCADO POR LOS PRINCIPIOS LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AL NO HABER SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUE DESAHOGUE EL ORDEN DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SUGIERO QUE EL SECRETARIO DE ACTAS SEA EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, POR LO QUE LO SOMETO A VOTACIÓN DE USTEDES, CON 8 OCHO VOTOS FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ FUNJA COMO SECRETARIO DE ACTAS PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

SIENDO LAS 16:24 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA REG L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO.

SIENDO LAS 16:25 DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DE ACTAS DICE QUE, PROCEDO A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021 – 2024. ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. LISTA DE PRESENTES, 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4. SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0897/PM/2024 REFERENTE A TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE PARTIDAS ASIGNADAS AL ÁREA DE PRESIDENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2024, EN RELACIÓN A LAS COMISIONES ESPECIALES DE EXPO ARTESANAL, DE CULTURA, DE DEPORTES Y DE CERTAMEN DE BELLEZA, 6. OFICIO DE SINDICATURA 0205/2024 SUSCRITO POR LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO MISMO POR EL CUAL SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES DICTÁMENES: 6.1 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 6.2 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE REGISTRADO POR LA REG PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, 8. SOLICITUD DE LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 10. SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 11. CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN RELACIÓN AL OFICIO NO.0897/PM/2024 REFERENTE A TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE PARTIDAS ASIGNADAS AL ÁREA DE PRESIDENCIA, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, ES UN TEMA PARA LA FERIA Y SE ESTÁN PASANDO DE SUS MISMOS GASTOS DE CEREMONIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PUEDA MODIFICAR PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA RELACIONADOS CON AYUDA EXTRAORDINARIA, MÁS EL TEMA DE AGROPECUARIO, YA QUE POR AHÍ LES FALTABA UN RECURSO ECONÓMICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPO AGROPECUARIA.

LA REG L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO DICE QUE, TENGO UNA DUDA SOBRE SOBRE LOS $80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA PARTIDA DENOMINADA “PRODUCTOS PARA EL PERSONAL”, CON TERMINACIÓN 2212.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, EL MOVIMIENTO QUE SOLICITO ES DE MIS MISMAS PARTIDAS Y VAN A LA PARTIDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ES DONDE VAN TEMAS RELACIONADOS CON VIÁTICOS, LES DOY UN EJEMPLO: SOBRE LA COMIDA QUE USTEDES TUVIERON CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), ESE TIPO DE FACTURAS SON CARGADAS A LA PARTIDA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

LA REG L.P.C IRMA SANCHEZ CANO PREGUNTA AL PRESIDENTE EL SOLVENTARÁ ESOS GASTOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE QUE SÍ, Y CONFIRMA QUE SE TRANSFERIRÁN $106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA PARTIDA "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL" DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO. ESTA CANTIDAD CUBRIRÁ LOS FONDOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPO AGROPECUARIA, OTORGANDO EL MONTO HISTÓRICO QUE SE HABÍA DADO EN AÑOS ANTERIORES, YA QUE EL AÑO PASADO SE LES DIO MENOS. LAS TRANSFERENCIAS TAMBIÉN INCLUYEN FACTURAS PASADAS Y APOYOS PENDIENTES. ENSEGUIDA, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE PARTIDAS ASIGNADAS AL ÁREA DE PRESIDENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ACUERDO CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**

DISMINUCIÓN.	AUMENTO.
DE LA PARTIDA 3811 IDENTIFICADA COMO GASTOS DE CEREMONIAL DEL H. AYUNTAMIENTO. CANTIDAD: $300,000.00 PESOS.	$80,000.00 PESOS A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA CON TERMINACIÓN 2212 IDENTIFICADA COMO PRODUCTOS PARA EL PERSONAL. $114,000.00 PESOS A LA PARTIDA DE PRESIDENCIA CON TERMINACIÓN 4411 IDENTIFICADA COMO “GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE AYUDA EXTRAORDINARIA”. $106,000.00 PESOS A LA PARTIDA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON TERMINACIÓN 3821 –

	01 IDENTIFICADA COMO "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL"

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2024 EN RELACIÓN A LAS COMISIONES ESPECIALES DE EXPO ARTESANAL, DE CULTURA, DE DEPORTES Y DE CERTAMEN DE BELLEZA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL FERIA SAN LUIS DE LA PAZ 2024.

EL REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ MANIFIESTA QUE, TODA VEZ QUE CON ANTERIORIDAD SE LES NOTIFICÓ EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DAR LECTURA A LOS PUNTOS ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR, QUE SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA EXPO ARTESANAL. MENCIONA QUE ESTO SE DEBE A LA LOGÍSTICA DE LAS FECHAS DE LOS ARTESANOS, LAS CUALES YA FUERON DISCUTIDAS EN LAS COMISIONES, Y ESTE PUNTO ES ÚNICAMENTE PARA INFORMAR AL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR, SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA, REFIERE QUE, ESTE PUNTO ES EN EL MISMO SENTIDO, SE APROBÓ EL PROGRAMA Y ESTÁ PLASMADO CON EL EMPRESARIO.

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR, SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES, REFIERE QUE, ES EL PROGRAMA DE DEPORTES, SIENDO APROBADO Y PLASMADO EN EL CONVENIO QUE SE CELEBRÓ CON EL EMPRESARIO.

CUARTO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 8 VOTOS A FAVOR, SE SUBA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CERTAMEN DE BELLEZA, EL REGIDOR MANIFIESTA QUE ESTE ES EN RELACIÓN A LAS CONVOCATORIAS QUE FUERON APROBADAS POR LA COMISIÓN, Y QUE YA FUERON PUBLICADAS.

LA REG L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO SEÑALA, QUE SE RESPETEN LOS NOMBRAMIENTOS DE LA REINA DE BELLEZA YA QUE ELLA TIENE QUE SER LA QUE ORGANICE Y NO LOS CLIENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO, Y AGRADECE A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES POR SU DESEMPEÑO.

6.- OFICIO DE SINDICATURA 0205/2024 SUSCRITO POR LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO, MISMO POR EL CUAL SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES DICTÁMENES:

6.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA EL AYUNTAMIENTO Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DICE QUE, TODA VEZ QUE CON ANTERIORIDAD SE LES NOTIFICÓ EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR LECTURA AL PUNTO ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO, DARSE POR ENTERADO DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2024, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO SE DA POR ENTERADO.

6.2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA EL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, COMENTA QUE, TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ ANTE LA COMISIÓN EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 DE LA JAPASP MISMO QUE FUE APROBADO CON UNA OBSERVACIÓN. COMENTA QUE, SI SE DAN CUENTA PUES AHORITA ESTAMOS EN EL MES DE AGOSTO Y LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS DEBEN SER APROBADOS A INICIO DE AÑO, AQUÍ PUEDE HABER UNA OBSERVACIÓN EN EL SENTIDO QUE ESTÁN EFECTUANDO GASTOS Y AUN NO TENÍAN APROBADO PRESUPUESTO, FUE PRESENTADO HACE ALGUNOS DÍAS POR LA JAPASP, SE LE HIZO LA OBSERVACIÓN, PROBABLEMENTE SEAN SUJETOS DE ALGUNA UNA OBSERVACIÓN CUANDO ALGUNA OTRA INSTANCIA SE LOS REVISE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A SOMETER EL PUNTO A VOTACIÓN, CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL**

San Luis de la Paz, Gto.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMO QUE CONTEMPLA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL TABULADOR DE PUESTOS, LA PLANTILLA LABORAL , LOS EMOLUMENTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL ISR, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y CON BASE EN LAS CIFRAS SIGUIENTES:

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
NÚM. DE CUENTA CONTABLE	**CONCEPTO**	**INGRESOS 2024**
PARTIDA	**PRONOSTICO DE INGRESOS**	**$ 74,540,882.43**
	INGRESOS TOTALES	**$ 74,540,882.43**
PARTIDA PRESUPUESTAL	**INGRESOS OPERACIONALES**	**$ 35,614,126.31**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-004	CONSUMO COMERCIAL	$ 3,870,922.38
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-006	CONSUMO AGUA RESIDUAL	$ 1,924,200.50
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-007	CONSUMO DOMESTICO	$ 21,670,010.69
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-015	CONSUMO INDUSTRIAL	$ 1,132,732.05
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-019	CONSUMO MIXTO	$ 451,385.68
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-023	CONSUMO SERVICIOS PUBLICOS	$ 2,566,478.40
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-001	CONTRATO DE AGUA	$ 875,251.87
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-002	CONTRATO DE DRENAJE	$ 89,878.13
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-028	MATERIALES E INSTALACION TOMAS	$ 1,033,266.61
8-1-1-0-0-1001-420-4301-05-008	DERECHOS DE CONEXIÓN	$ 2,000,000.00
	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	**$ 33,947,600.59**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-004	REZAGO COMERCIAL	$ 2,260,717.16
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-005	REZAGO DOMESTICO	$ 9,315,989.76
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-006	MTTO DE REDES DE AGUA POTABLE	$ 5,200.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-007	DERECHOS DE DESCARGA	$ 282,082.84
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-011	REZAGO INDUSTRIAL	$ 572,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-015	REZAGO MIXTO	$ 1,144,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-019	REZAGO SERVICIOS PUBLICOS	$ 2,536,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-004	RECARGO COMERCIAL	$ 71,807.16
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-005	RECARGO DOMESTICO	$ 903,173.99
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-011	RECARGO INDUSTRIAL	$ 17,731.73
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-015	RECARGO MIXTO,	$ 120,560.13
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-019	RECARGO SERVICIOS PUBLICOS	$ 168,629.43
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-001	CAMBIO DE NOMBRE	$ 35,711.77
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-002	RECONEXION	$ 121,508.31
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-003	PIPAS DE AGUA	$ 519,315.68
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-004	SANCIONES	$ 62,400.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-005	FACTIBILIDADES	$ 2,500,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-5104-01-001	OTROS INGRESOS	$ 312,739.55
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-010	DERECHOS DE USO DE MEDIDOR	$ 182,534.77
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-011	REDONDEO	$ 10,258.54
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-013	TAMBOS DE AGUA	$ 141,953.26
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-015	SERVICIO ALCANTARILLADO	$ 4,140,037.20
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-016	REZAGO ALCANTARILLADO	$ 1,300,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-017	RECARGO ALCANTARILLADO	$ 83,590.30
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-018	SUSPENSIÓN VOLUNTARIA	$ 30,198.57

000679

8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-029	DESASOLVE	$	260,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-030	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	$	2,182.88
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-032	REIMPRESIÓN DE RECIBOS	$	15,785.48
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-033	GASTOS DE EJECUCIÓN	$	539,437.26
8-1-1-0-0-1001-420-4301-06-001	SANEAMIENTO	$	3,392,881.25
8-1-1-0-0-1001-420-4301-07-001	REZAGO SANEAMIENTO	$	1,066,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-6109-02-001	RECARGO SANEAMIENTO	$	93,600.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-08-001	DERECHOS DOTACION DE AGUA	$	996,319.44
8-1-1-0-0-1001-420-4301-08-002	DERECHOS DOTACION DE ALCANT.	$	243,254.11
8-1-1-0-0-1001-420-5104-01-004	IVA A FAVOR	$	500,000.00
	COMUNIDADES	**$**	**1,539,977.26**
	COM. MINERAL DE POZOS	**$**	**1,486,469.67**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-020	CONSUMO COMERCIAL POZOS	$	18,196.57
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-021	CONSUMO DOMESTICO POZOS	$	668,343.20
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-022	CONSUMO MIXTO POZOS	$	2,080.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-016	REZAGO COMERCIAL POZOS	$	451,623.79
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-017	REZAGO DOMESTICO POZOS	$	183,553.04
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-018	REZAGO MIXTO POZOS	$	1,040.00
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-016	RECARGO COMERCIAL POZOS	$	1,579.88
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-017	RECARGO DOMESTICO POZOS	$	37,689.25
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-018	RECARGO MIXTO POZOS	$	431.17
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-003	CONTRATO DE AGUA POZOS	$	1,560.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-004	CONTRATO DE DRENAJE	$	1,040.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-007	MATERIALES E INSTA TOMAS	$	2,080.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-019	TAMBOS DE AGUA POZOS	$	639.74
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-021	SANCION POZOS	$	1,649.52
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-022	OTROS INGRESOS POZOS	$	675.60
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-023	SERVICIO ALCANTARILLADO POZOS	$	65,906.34
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-025	REZAGO ALCANTARILLADO POZOS	$	37,751.46
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-026	RECARGO ALCANATARILLADO POZOS	$	1,033.84
8-1-1-0-0-1001-420-4301-06-002	SANEAMIENTO POZOS	$	2,392.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-07-002	REZAGO SANEAMIENTO POZOS	$	3,672.50
8-1-1-0-0-1001-420-6109-02-002	RECARGO SANEAMIENTO POZOS	$	1,191.78
8-1-1-0-0-1001-420-4301-08-003	DERECHOS DE DOTACION DE AGUA POZOS	$	1,300.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-08-004	DERECHOS DE DOTACION DE ALCANT. POZOS	$	1,040.00
	COM. LA CIENEGA	**$**	**53,507.59**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-01-007	CONSUMO DOMESTICO LA CIENEGA	$	26,000.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-02-005	REZAGO DOMESTICO LA CIENEGA	$	10,270.32
8-1-1-0-0-1001-420-6109-01-005	RECARGO DOMESTICO LA CIENEGA	$	12,921.26
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-001	CONTRATO DE AGUA LA CIENEGA	$	2,600.00
8-1-1-0-0-1001-420-4301-03-002	CONTRATO DE DRENAJE LA CIENEGA	$	1,716.00
	PROYECTO LIVING WATER	**$**	**777,425.27**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-010	DERECHOS DE USO DE MEDIDOR Y OTROS	$	777,425.27
	PROYECTO LIVING WATER	**$**	**2,661,753.00**
8-1-1-0-0-1001-420-4301-04-010	PRODDER	$	2,661,753.00

San Luis de la Paz, Gto.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			
ÁREA	**NÚM. DE CUENTA CONTABLE**	**CONCEPTO**	**PROPUESTA 2024**
		PRONOSTICO DE EGRESOS	**$ 74,540,882.43**
ADMINISTRACIÓN	**8-2-1-0-0-1001-001-0600-00-000-0000**	**CONCEPTO**	**$ 20,392,265.19**
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1112	EMOLUMENTOS	$ 1,093,654.34
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 7,097,314.56
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1221	SUELDOS EVENTUALES	$ 825,260.88
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 132,042.92
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1323	AGUINALDO	$ 990,321.92
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1413	IMSS	$ 955,579.44
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1421	INFONAVIT	$ 440,207.64
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1431	RCV	$ 731,835.90
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1522	LIQUIDACIONES	$ 297,217.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1551	CAPACITACION AL PERSONAL	$ 60,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1553	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	$ 81,195.77
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-1721	DESPENSA	$ 754,800.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2111	PAPELERIA	$ 99,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2121	MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	$ 30,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2151	TIMBRES	$ 9,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 94,681.60
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2211	AGUA EMBOTELLADA	$ 27,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2481	GASTOS COMPLEMENTARIOS	$ 26,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2491	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 13,520.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2612	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 350,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2711	UNIFORMES	$ 384,800.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-2712	EQUIPO DE SEGURIDAD	$ 280,800.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3111	ENERGIA ELECTRICA	$ 46,569.37
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3112	D.A.P. (DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO)	$ 7,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3141	TELEFONO	$ 31,200.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3152	TELEFONIA MOVIL	$ 41,600.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3181	PAQUETERIA Y CORREOS	$ 700.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	$ 264,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3231	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	$ 67,600.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3311	ASESORIA	$ 2,000,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3361	PAPELERÍA IMPRESA	$ 172,572.40
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3362	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 11,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3411	COMISIONES BANCARIAS	$ 156,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3511	MTTO DE EDIFICIO	$ 31,200.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3531	MTTO. EQUIPO COMPUTO	$ 41,600.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3551	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 55,831.46
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3611	DIFUSIÓN	$ 166,400.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3753	VIATICOS	$ 52,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3791	CASETAS	$ 4,160.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3821	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS	$ 26,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3822	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	$ 156,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 20,800.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3922	TENENCIA Y SEGUROS	$ 52,000.00

000680

ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3923	IMPUESTOS CEDULARES (ISN 3%)	$ 728,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3951	MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	$ 150,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-4411	CULTURA DEL AGUA	$ 166,400.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-5111	MOBILIARIO	$ 52,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-5151	EQUIPO DE CÓMPUTO	$ 156,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	$ 15,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-5911	SOFTWARE	$ 936,000.00
ADMINISTRACIÓN	8-2-1-0-0-1001-001-0600-04-061-3311	ESTUDIOS GEOFÍSICOS	$ 10,400.00
MANTENIMIENTO	**8-2-1-0-0-1001-001-0610-00-000-0000**	**MANTENIMIENTO**	**$ 9,751,935.98**
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 2,693,539.92
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1221	SUELDOS EVENTUALES	$ 444,356.88
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 52,299.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1322	PRIMA DOMINICAL	$ 13,211.82
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1323	AGUINALDO	$ 364,978.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1331	HORAS EXTRAS	$ 145,153.35
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1413	IMSS	$ 438,572.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1421	INFONAVIT	$ 171,923.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1431	RCV	$ 272,021.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-1522	LIQUIDACIONES	$ 129,612.76
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2471	MATERIAL HERRERIA	$ 20,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2481	MATERIAL DE FONTANERIA	$ 2,940,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2491	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 83,200.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2492	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	$ 364,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2612	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 330,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-2911	HERRAMIENTAS	$ 61,265.84
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	$ 210,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-3551	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 171,225.60
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-3573	REPARACION Y MTTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$ 11,440.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-3922	TENENCIA Y SEGUROS	$ 21,311.54
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-5111	MOBILIARIO	$ 10,400.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-5661	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA	$ 26,000.00
MANTENIMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0610-04-041-5691	MEDIDORES LIVING	$ 777,425.27
OPERATIVO	**8-2-1-0-0-1001-001-0620-00-000-0000**	**OPERATIVO**	**$ 9,869,986.79**
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 3,271,632.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 54,956.22
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1322	PRIMA DOMINICAL	$ 55,236.17
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1323	AGUINALDO	$ 278,621.41
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1331	HORAS EXTRAS	$ 105,197.87
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1413	IMSS	$ 400,400.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1421	INFONAVIT	$ 275,515.42
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1431	RCV	$ 291,200.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-1522	LIQUIDACIONES	$ 186,970.68
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-2481	GASTOS COMPLEMENTARIOS	$ 5,200.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-2491	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 83,200.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-2494	REPARACIONES MENORES BICICLETAS	$ 15,600.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-2612	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 900,000.00

San Luis de la Paz, Gto.

OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	$ 10,400.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3111	ENERGIA ELECTRICA	$ 2,200,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3112	D.A.P. (DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO)	$ 36,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3551	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 364,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3570	MANIOBRAS	$ 104,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3571	MTTO. Y REPAR. EQ. BOMBEO	$ 700,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3572	INST REP Y MTTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$ 150,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-5691	ADQ EQUIPO DE BOMBEO	$ 208,000.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-3922	TENENCIA Y SEGUROS	$ 72,226.02
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-4511	PENSIONES	$ 21,631.00
OPERATIVO	8-2-1-0-0-1001-001-0620-04-021-5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	$ 80,000.00
ZONAS RURALES	**8-2-1-0-0-1001-001-0630-00-000-0000**	**ZONAS RURALES**	**$ 2,368,858.88**
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 414,145.20
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 13,002.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1323	AGUINALDO	$ 64,159.44
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1413	IMSS	$ 119,588.78
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1421	INFONAVIT	$ 72,431.86
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1431	RCV	$ 87,819.02
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-1522	LIQUIDACIONES	$ 141,592.50
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-2612	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 650,000.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	$ 104,000.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-041-2492	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	$ 10,400.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-2491	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 4,680.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-3551	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 30,000.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-061-3821	ATENCIÓN A FUNCIONARIOS	$ 41,600.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-3922	TENENCIA Y SEGUROS	$ 12,645.92
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-4411	APOYO A COMUNIDADES RURALES	$ 600,000.00
ZONAS RURALES	8-2-1-0-0-1001-001-0630-04-043-5121	ADQ DE MOBILIARIO	$ 2,794.16
PLANTA DE TRATAMIENTO	**8-2-1-0-0-1001-001-0635-00-000-0000**	**PLANTA DE TRATAMIENTO**	**$ 8,584,351.82**
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 2,525,539.44
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1221	SUELDOS EVENTUALES	$ 137,484.67
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 32,908.44
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1322	PRIMA DOMINICAL	$ 23,367.22
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1323	AGUINALDO	$ 324,771.54
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1331	HORAS EXTRA	$ 39,320.04
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1413	IMSS	$ 201,564.93
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1421	INFONAVIT	$ 169,706.04
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1431	RCV	$ 159,548.67

000681

PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-1522	LIQUIDACIONES	$ 82,432.66
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2481	GASTOS COMPLEMENTARIOS	$ 2,600.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2491	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 77,877.72
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2511	POLIMERO	$ 98,252.54
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2612	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 337,200.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3111	ENERGIA ELECTRICA	$ 1,131,680.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3112	D.A.P. (DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO)	$ 200,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	$ 15,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3262	MTTO DE EDIFICIO	$ 48,880.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2493	MATERIAL DE LABORATORIO	$ 37,778.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2495	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	$ 200,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2591	MATERIAL DE CLORACIÓN	$ 54,080.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3572	MTTO Y EQUIPO DE CLORACIÓN	$ 20,650.24
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3321	ANALISIS DE LABORATORIO	$ 523,840.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-2494	MTTO. EQUIPO DE LABORATORIO	$ 35,800.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3531	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 80,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3551	MTTO. Y REPAR. DE EQUIPOS	$ 703,500.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3570	FUMIGACION	$ 11,248.64
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3591	TENENCIA Y SEGUROS	$ 18,151.44
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3922	DERECHO DE DESCARGA AGUAS RESIDUALES	$ 450,000.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-3923	ADQ DE MOBILIARIO	$ 30,800.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-5151	SOFTWARE	$ 7,280.00
PLANTA DE TRATAMIENTO	8-2-1-0-0-1001-001-0635-04-033-5911	ADQ DE EQU. Y REFACC.	$ 803,089.60
PLANTA POTABILIZADORA	**8-2-1-0-0-1001-001-0636-00-000-0000**	**PLANTA POTABILIZADORA**	**$ 18,155,690.10**
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 2,416,797.69
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1221	PRIMA VACACIONAL	$ 36,673.38
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1321	PRIMA DOMINICAL	$ 26,241.86
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1322	AGUINALDO	$ 284,723.35

San Luis de la Paz, Gto.

PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1323	HORAS EXTRA	$ 239,940.17
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1331	IMSS	$ 197,157.60
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1413	INFONAVIT	$ 219,068.96
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1421	RCV	$ 208,637.12
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1431	LIQUIDACIONES	$ 141,486.63
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-1522	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 30,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-2491	POLIMERO	$ 3,308,855.11
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-2511	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 165,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-2612	ENERGIA ELECTRICA	$ 6,500,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3111	D.A.P. (DERECHOS DE ALUMBRADO PUBLICO)	$ 50,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3171	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	$ 20,800.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3261	MTTO DE EDIFICIO	$ 41,600.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3511	MTTO. DE AUTOMOVILES	$ 50,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3551	MTTO. Y REPAR. DE EQUIPOS	$ 600,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3570	TENENCIA Y SEGUROS	$ 9,508.23
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3922	DERECHOS DE EXTRACCIÓN	$ 2,704,000.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-3922	ADQ DE MOBILIARIO	$ 5,200.00
PLANTA POTABILIZADORA	8-2-1-0-0-1001-001-0636-04-033-5151	ADQ DE EQU. Y REFACC.	$ 900,000.00
CALIDAD DEL AGUA	**8-2-1-0-0-1001-001-0637-00-000-0000**	**CALIDAD DEL AGUA**	**$ 2,603,041.37**
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1131	SUELDOS Y SALARIOS	$ 708,814.39
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1221	SUELDOS EVENTUALES	$ 94,838.40
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1321	PRIMA VACACIONAL	$ 10,436.83
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1322	PRIMA DOMINICAL	$ 7,048.35
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1331	HORAS EXTRA	$ 9,843.59
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1323	AGUINALDO	$ 34,593.36
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1413	IMSS	$ 89,156.73
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1421	INFONAVIT	$ 56,203.47
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1431	RCV	$ 43,818.28
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1522	LIQUIDACIONES	$ 103,637.73
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-1522	MATERIAL DE FERRETERIA	$ 5,200.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-2591	MATERIAL DE CLORACIÓN	$ 104,000.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-3572	MTTO Y EQUIPO DE CLORACIÓN	$ 20,650.24
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-3321	ANALISIS DE LABORATORIO	$ 956,000.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-2493	MATERIAL DE LABORATORIO	$ 124,800.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-2511	GASOLINA Y LUBRICANTES	$ 10,400.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-3511	MTTO. AUTOMOVILES	$ 15,600.00

000682

CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-2493	ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO	$ 104,000.00
CALIDAD DEL AGUA	8-2-1-0-0-1001-001-0637-04-033-2494	MTTO. EQUIPO DE LABORATORIO	$ 104,000.00
INVERSIONES	**8-2-1-0-0-1001-001-0638-00-000-0000**	**INVERSIONES**	**$ 2,814,752.30**
INVERSIONES	8-2-1-0-0-1001-001-0638-04-041-6221	INVERSIÓN PÚBLICA	$ 100,000.00
INVERSIONES	8-2-1-0-0-1001-001-0638-04-041-6130	PRODDER CONST DE OBRAS ABAST DE AGUAS	$ 1,284,536.03
INVERSIONES	8-2-1-0-0-1001-001-0638-04-041-6131	PRODDER HERRAMIENTA	$ 538,734.16
INVERSIONES	8-2-1-0-0-1001-001-0638-04-041-6131	PRODDER EQ POZOS	$ 891,482.11

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE REGISTRADO POR LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, PARA EXPONER EL PUNTO, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS, MENCIONA QUE, TODA VEZ QUE CON ANTERIORIDAD SE LES NOTIFICÓ EL PRESENTE DICTAMEN, SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA DAR LECTURA AL PUNTO ACUERDO:

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, CON 9 NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA DE LA REG. L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PRIMER PUNTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.**

PRIMERO: ATENIENDO A LA PROPUESTA DE DONACIÓN QUE REALIZA EL C. MARTÍN BECERRA MORÍN, ESTO EN RELACIÓN CON EL OFICIO DU/1613/2024 QUE SE EMITE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C), Y 83-5 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUE SE ACEPTE LA DONACIÓN DEL ÁREA QUE COMPRENDE DE LA CALLE CAÑAVERAL A LA AVENIDA TECNOLÓGICO, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO CAMINO AL ITESI.

IGUALMENTE SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE, COMO INSTANCIA FACULTADA PARA DECRETAR LA NOMENCLATURA DE VIALIDADES, A DICHO CAMINO SE LE ASIGNE EL NOMBRE DE AVENIDA LIC. JUAN JOSÉ TORRES LANDA GARCÍA.

LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS PROCEDE A DAR LECTURA AL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN; SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA POR LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO Y AUSENCIA DE LA REG. L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**.

SEGUNDO: ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1885/2022, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL INCISO C), FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERARÁ UN ACCESO DE MOVILIDAD, SE APRUEBA LA APROBACIÓN DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD "CALLE EL ENCANTO" UBICADA EN LA COMUNIDAD EL MARAVILLAL, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, MISMA QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 4,261.00 METROS CUADRADOS, CON UNA SECCIÓN APROXIMADA DE 11 METROS.

LA REGIDORA PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS PROCEDE CON LA LECTURA DEL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN; SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACION DEL PLENO Y CON 8 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE LA REG. L.P.C IRMA SANCHEZ CANO **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL TERCER PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE**

TERCERO: ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN

SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, ESTO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/1534/2024, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, INCISO C), Y 83-5 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN IV, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA APERTURA DE LA VIALIDAD GENERARÁ ACCESOS DE MOVILIDAD, SE APRUEBA LA APROBACIÓN DE APERTURA Y DECRETO DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD "CERRO DEL ÁNGEL", UBICADA EN LA COLONIA CERRO DEL ÁGUILA, PERTENECIENTE A NUESTRO MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, CON UNA SECCIÓN APROXIMADA DE 11 METROS Y UNA SUPERFICIE DE 1,949.96 METROS CUADRADOS. LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS PROCEDE A DAR LECTURA AL CUARTO PUNTO DE ACUERDO Y SEGUIDO A ELLO SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO Y DE LA REG. L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO **SE APRUEBA POR MAYORÍA EL CUARTO PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.**

CUARTO: ATENDIENDO AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A TRAVÉS DEL OFICIO DU/01614/2024, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 2 FRACCIÓN IV, 407 FRACCIÓN B), 416, 445, Y 446 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA LA APROBACIÓN DE LA NOMENCLATURA Y LA ACEPTACIÓN DE LAS VIALIDADES ASÍ COMO LAS ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL MIXTO DENOMINADO "LA VALENCIANA", UBICADA EN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "EL DERRAMADERO" PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

VIALIDAD	SUPERFICIE M2
AV. LA VALENCIANA	2,979.11
CALLE MINA PEÑASQUITO	520.03
CALLE BUENAVISTA DEL COBRE	932.07
CALLE SOMBRERETE	594.00
CALLE TAXCO	1,459.91
CALLE LA YESCA	1,375.20
CALLE BOLAÑOS	1,287.00
CALLE REAL DE CATORCE	1,063.15
TOTAL	**10,210.47**

ÁREA VERDE.	SUPERFICIE M2.	USO PROPUESTO
ÁREA VERDE MZ1 L1	233.52	ÁREA VERDE ACCESO.
ÁREA VERDE MZ2 L1	305.25	ÁREA VERDE.
ÁREA VERDE MZ13 L19	1,086.73	ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES, ÁREA DE JUEGOS Y ÁREA DE EJERCICIOS.
DONACIÓN MUNICIPAL MZ14 L 1	2,351.56	ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL SIN USO ESPECÍFICO.
TOTAL	**3,977.06**	

SEGUIDO A ELLO LA REG PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS DA LECTURA AL QUINTO PUNTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN: **QUINTO.** ASIMISMO, EN EL CASO DE LOS PUNTOS IDENTIFICADOS COMO PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, Y CUARTO, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO EL QUE SE INSTRUYA AL DEPARTAMENTO JURÍDICO PARA QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO REALICEN LAS GESTIONES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL, EN FAVOR DEL MUNICIPIO, DE LAS RESPECTIVAS VIALIDADES Y ÁREAS DE DONACIÓN.

IGUALMENTE, SE ESTABLECE QUE LA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS NECESARIAS CORRERÁN A CARGO DEL SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIOS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PERMISOS DE DIVISIÓN SE DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 393, 395, Y 398 DEL CÓDIGO

TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 15, 17, Y 202 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LAS ÁREAS MENCIONADAS.

8.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, HE TOMADO LA DECISIÓN DE SOLICITAR LICENCIA AL PLENO CON LA INTENCIÓN MÁS CLARA DE PODER DAR LA OPORTUNIDAD A QUE EXISTA UN PRESIDENTE INTERINO QUE SE ENCUENTRE DE TIEMPO COMPLETO, DADA LA OPORTUNIDAD QUE ME OTORGÓ EL DISTRITO DE PODER REPRESENTARLOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY ME ATREVO A SOLICITAR A USTEDES ESTA LICENCIA, LA INTENCIÓN ES CUMPLIR CABALMENTE CON LO QUE EL PUEBLO ME HA ORDENADO Y PODER PREPARAR TODO LO QUE REQUIERO PARA QUE EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE PUEDA TOMAR PROTESTA COMO DIPUTADO FEDERAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ENSEGUIDA, PROCEDE A DAR LECTURA A LA RENUNCIA QUE SOLICITA AL PLENO, COMENTA, EL QUE SUSCRIBE, T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR ESTE CONDUCTO ME DIRIJO A USTEDES A EFECTO DE SOLICITAR EL QUE SE ME CONCEDA UNA LICENCIA PARA AUSENTARME DEL CARGO QUE DESEMPEÑO, ESTO POR UN PERIODO DE 67 DÍAS, MISMA QUE SURTE EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2024, PETICIÓN QUE SE REALIZA PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE ATENDER ASUNTOS DE ÍNDOLE PERSONAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS SEÑALADO EN LOS NUMERALES 1 Y 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 76 FRACCIÓN I INCISO G DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO Y ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE A LA PRESENTE PETICIÓN, ME DESPIDO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR. ATENTAMENTE T. S. U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE, QUEDAN SEIS AÑOS DE MUCHA LABOR Y ESFUERZO, PERO SOBRE TODO SEIS AÑOS DE TRABAJO, SOBRE TODO POR EL BIENESTAR DE SAN LUIS DE LA PAZ, TAL VEZ EL OBJETIVO EN MUCHAS OCASIONES SE CUMPLE HASTA CIERTA PARTE, A VECES NO SE ALCANZA, PERO ME LLEVO LA SATISFACCIÓN MÁS GRANDE Y CLARA DE PODER HABERLE DEDICADO TODAS MIS HORAS, TODO MI TIEMPO DE MANERA PLENA AL TRABAJO QUE ME ENCOMENDÓ SAN LUIS DE LA PAZ.

A CONTINUACIÓN, SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO Y CON 10 DIEZ VOTOS A FAVOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES OTORGAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY ANTE CITADA CONFIERE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN SU ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO G), LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, DE ACUERDO CON EL ESCRITO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMENTA QUE, AGRADEZCO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTO Y QUE ESTÁ SEGURO QUE, SI LE VA BIEN AL QUE OCUPE LA SILLA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE IRA BIEN A SAN LUIS DE LA PAZ.

9.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ESCRITO ES PRESENTADO POR LA FRACCIÓN DE MAYORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE LA TIENE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ENSEGUIDA, CEDE EL USO DE LA VOZ A LA REG PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

LA REG. PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS PROCEDE A DAR LECTURA A DICHO ESCRITO.

LA LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO, SÍNDICA EL AYUNTAMIENTO, MENCIONA QUE LE MOLESTA QUE PONGAN SU NOMBRE, NO LE CONSULTARON Y ESTÁ APARECIENDO SU NOMBRE, NO ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE SE HACE, YO PROPONGO AL REG. LIC. JAIME MATA PÉREZ, QUE AL FINAL ES EL PRIMER REGIDOR DE LA FRACCIÓN QUIEN YA ESTUVO COMO INTERINO, HIZO UN

PAPEL BUENO ESTANDO AL FRENTE DE LA ADMINISTRACIÓN A DIFERENCIA DEL SECRETARIO QUE NI SIQUIERA COMO SE SECRETARIO HA HECHO UN BUEN PAPEL, NO SE PRESENTA, LE HAN SUBIDO ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO SIN FIRMA PORQUE EL SECRETARIO EN UNA SEMANA NO SE PRESENTA.

LA REG L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO PREGUNTA QUE CUALES SON LAS CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS QUE SE MENCIONAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, SON LAS QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LA REG L.P.C IRMA SÁNCHEZ CANO COMENTA QUE DESDE HACE BASTANTE TIEMPO SE LE HA ESTADO SOLICITANDO INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ES TIEMPO QUE JAMÁS SE LE HIZO LLEGAR NADA, SINO TIENE INFORMACIÓN DE SUMA IMPORTANCIA COMO ES SOBRE LOS PUNTOS DE VENTA DE ALCOHOL ENTONCES ME DEJA EN DESCONCIERTO SOBRE QUE VA A PASAR; OTRA ES QUE LLEGA DE UNA CONTIENDA DE ELECCIONES DONDE LA MISMA CIUDADANÍA NO TIENE ESA CONFIANZA Y SE LO MOSTRO DENTRO DE LO QUE ES LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, YO PIENSO QUE SE TIENE QUE ANALIZAR PERO SÉ QUE YA SE VA A TOMAR LA DECISIÓN PORQUE ASÍ PASAN LAS COSAS AQUÍ, SIN EMBARGO NO ES BENEFICIO SOLO DE ALGUNOS CUANTOS ES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, SIMPLEMENTE SE ACATA LO QUE LA LEY ESTABLECE. ENSEGUIDA LA REGIDORA L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO MENCIONA QUE CONCUERDA CON LA OPINIÓN DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL TRABAJO QUE REALIZO EL LICENCIADO JAIME, LO QUE SE LE HACE MUY EXTRAÑO ES QUE HOY SI SE FIJAN EN EL TRABAJO DEL COMPAÑERO CUANDO EN SU MOMENTO LO DESCONOCIERON Y MUCHAS VECES SE JACTARON DE DECIR QUE ÉL NO ERA EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO Y CREO QUE LAS CUESTIONES POLÍTICAS QUEDAN FUERA DE LA MESA, EL DÍA DE HOY LA FRACCIÓN QUE TIENE MAYORÍA EN ESTA MESA ESTÁ HACIENDO UNA PROPUESTA Y PIDO QUE SEA A LO QUE NOS ACATEMOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 08 OCHO VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO Y DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO; Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA NOMBRAR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO AL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 04 DE AGOSTO AL 09 DE OCTUBRE DEL 2024.**

SEGUIDO DE ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PIDE AL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA Y AL PLENO PONERSE DE PIE PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE;

"PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA DE LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO A PARTIR DEL DÍA 04 DE AGOSTO A LAS DOCE DE LA NOCHE; EL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA RESPONDE: SI PROTESTO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE: SI ASÍ NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO Y ESTE AYUNTAMIENTO SE LO DEMANDEN.

10.- SOLICITUD PARA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE COMO ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL QUE PUEDA ESTAR FIRMANDO CONTRATOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SEGUIDO A ELLO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y DOS EN CONTRA POR PARTE DE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE LA REGIDORA L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE APRUEBA POR MAYORÍA FACULTAR AL LIC. JAIRO ARMANDO ÁLVAREZ VACA, PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO PARA SUSCRIBIR LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS EN LOS QUE FORME PARTE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DURANTE EL PERÍODO EN EL QUE SE ENCUENTRE EN FUNCIONES.**

11.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:53 DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE ACTAS REGIDOR L.A.E. JAIME MATA PÉREZ QUIEN FIRMA AL CALCE Y D FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 128 CIENTO VEINTIOCHO, FRACCIÓN III TERCERA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

T.S.U. LUIS GERARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ OTERO

REGIDORES:

PROFRA. LORENA ZARAZÚA RÍOS.

C. ÁNGEL PADRÓN RIVERA.

L.E.P. KARINA RIVERA SÁNCHEZ

C. JACINTO SALINAS PÉREZ

L.P.C. IRMA SÁNCHEZ CANO

L.C.C. NORMA YADIRA MARTÍNEZ SOLANO

PROFR. JUAN ANTONIO TORRES ORTIZ

DOY FE:

EN FUNCIÓN DE SECRETARIO DE ACTAS.

L.A.E. JAIME MATA PÉREZ.

SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.